



Súper nota

Nombre del alumno: López Albores María Fernanda

Nombre del profesor: Vázquez Espinosa Julio Cesar

Materia: Derecho administrativo

Grado: 4to Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0119-A

Fecha: 26 de Noviembre de 2020

La asignación

Es una figura jurídica, que tiene cierto paralelo con la concesión minera, es la asignación minera que es definida como un acto administrativo mediante el cual el Estado otorga a las entidades públicas mineras, el derecho de explotar las sustancias minerales contenidas en la zona motivo de la asignación así como los derechos conexos necesarios para poder efectuar dichos trabajos de explotación

Quiénes intervienen en ella.

Consideramos que constituye un decreto de destino mediante el cual la administración pública federal señala y afecta una superficie y los minerales contenidos en el subsuelo de la misma, para que sean explotados por una entidad pública minera (que forma parte de la organización desconcentrada o descentralizada de la propia Federación).

Forma de constitución

La duración de la asignación es sin límite, y la superficie asignada puede ser mayor que la que puede ser objeto de concesión. Es una institución nueva dentro del derecho minero mexicano

Objetivo

Con el fin que los agentes económicos puedan hacer uso del recurso con fines productivos deben obtener concesiones o asignaciones por un tiempo limitado por parte de la entidad administrativa que el gobierno ha creado ex profeso.

Fundamento

Está establecida en la Ley reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia de explotación y aprovechamiento de recursos minerales. Y también en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27 establece claramente que las aguas son propiedad de la Nación, aun las residuales.